

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TIC Y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PRIMER TRIMESTRE DE 2015

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2015.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2015, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGIA.

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2015, informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante Decreto 2618 y 2619 del 17 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional modificó la estructura y la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de incrementar su efectividad en lo que se refiere al diseño y formulación de políticas para la estandarización de acciones de implementación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades que hacen parte de la administración pública, así como posicionar las Tecnologías de la información y la industria de las comunicaciones en los demás sectores e instancias relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el primer trimestre de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.

PLANTA DE PERSONAL ACTIVO MINISTERIO DE TIC				
NIVEL	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
DIRECTIVO	16	27	31	28
ASESOR	30	68	63	63
PROFESIONAL	69	129	199	195
TECNICO	19	27	28	28
ASISTENCIAL	56	71	74	64
TOTAL	190	322	395	378

Fuente: Grupo de Administración de Personal – Ministerio de TIC

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante las vigencias 2013 y 2014 presentaron un incremento, debido al proceso de implementación de la reestructuración que se llevó a cabo con el fin de vincular el personal requerido para ocupar los cargos que fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 2619 de 2012, lo cual conllevó a un incremento en los gastos de personal así:

INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL - MINISTERIO DE TIC				
TIPO DE GASTO	OBLIGACIONES ACUMULADAS 31 DE MARZO DE 2012	OBLIGACIONES ACUMULADAS 31 DE MARZO DE 2013	OBLIGACIONES ACUMULADAS 31 DE MARZO DE 2014	OBLIGACIONES ACUMULADAS 31 DE MARZO DE 2015
SUELDOS DE PERSONAL	1.348.903.726,00	1.680.675.910,00	4.120.773.009,00	3.839.439.249,00
HORAS EXTRAS	14.270.408,00	19.835.935,00	29.257.677,00	27.064.435,00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	31.202.712,00	46.582.443,00	44.042.424,00	49.601.523,00

Fuente: Grupo de Administración de Personal – Ministerio de TIC

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a las instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales contenidos en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014.

Con el fin de lograr la meta de reducción del 1.8% en los gastos de nómina, el Ministerio de TIC debe implementar las siguientes instrucciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 06 del 2014:

- a) Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias.

- b) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

- c) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante en **periodos determinados y para atender tareas específicas**.

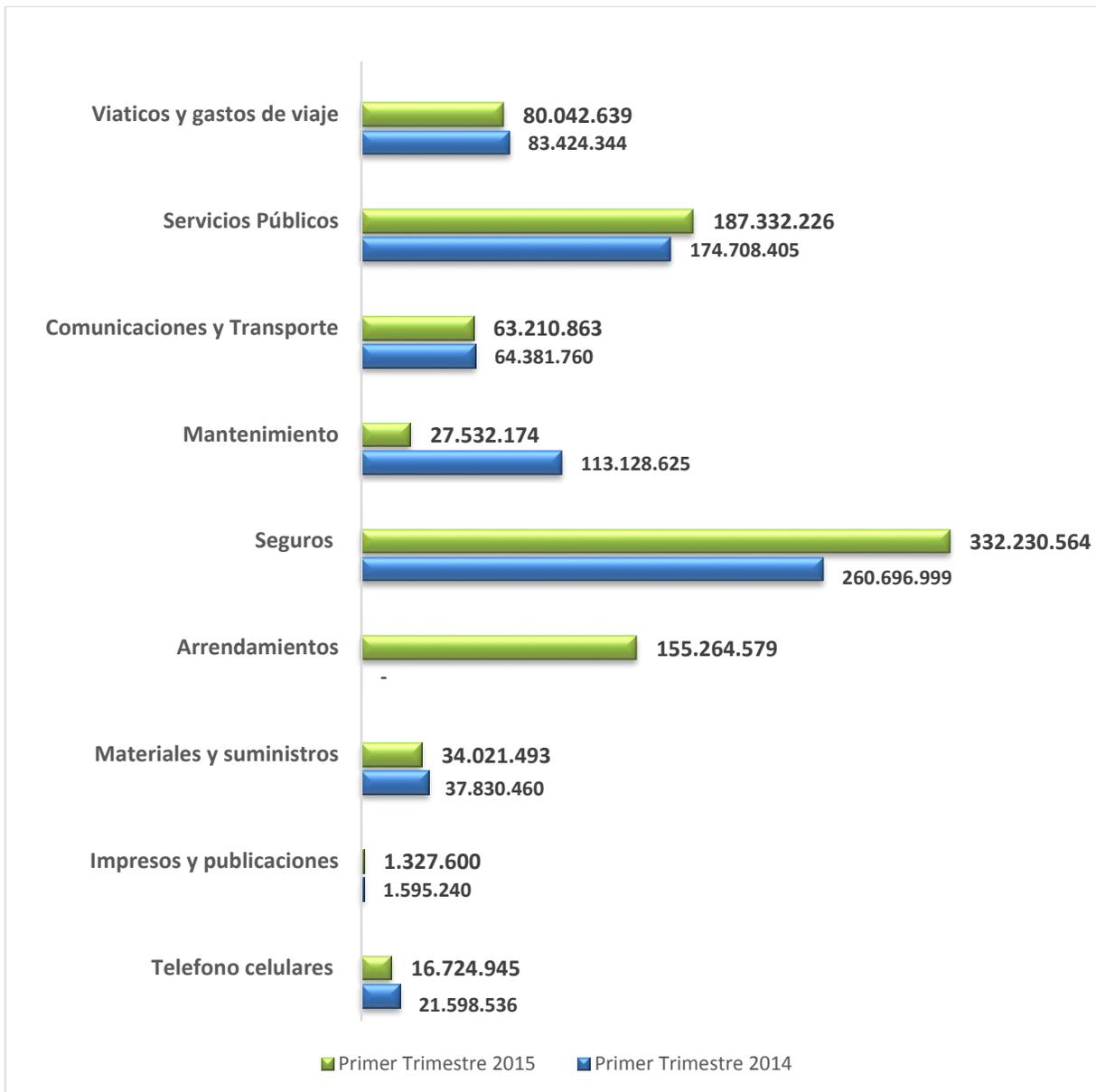
6. COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA 2015 VS VIGENCIA 2014

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

Concepto de Gasto	Primer Trimestre 2014	Primer Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Teléfono celulares	21.598.536	16.724.945	-23%
Impresos y publicaciones	1.595.240	1.327.600	-17%
Materiales y suministros	37.830.460	34.021.493	-10%
Arrendamientos	-	155.264.579	100%
Seguros	260.696.999	332.230.564	27%
Mantenimiento	113.128.625	27.532.174	-76%
Comunicaciones y Transporte	64.381.760	63.210.863	-2%
Servicios Públicos	174.708.405	187.332.226	7%
Viáticos y gastos de viaje	83.424.344	80.042.639	-4%

Fuente SIIF Nación

Grafico Comparativo I Trimestre 2015 vs I Trimestre 2014



Fuente: SIIF Nación y Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros que aumentaron son:

El rubro presupuestal de Arrendamientos, se incremento es un 100% respecto del primer trimestre de 2014, en razón a el alquiler de la bodega para custodia de archivos y la coordinación y gestión de la información a la empresa P&Z.

Este pago anteriormente se realizaba con cargo al proyecto de Adecuación, Ampliación y Mejoramiento del Archivo Central del Ministerio de TIC, proyecto que no fue incluido en el presupuesto de la presente vigencia.

El rubro presupuestal de Seguros, aumento en un 27%, con respecto al primer trimestre del 2014. Lo anterior debido a que se incrementó en \$71.533.565 por la renovación de pólizas de seguros anuales de responsabilidad civil, riesgos financieros y equipos eléctricos, seguros generales y seguros de incendio.

El rubro de servicios públicos presentó incremento del 7%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Esta situación obedece a que se han cubierto vacantes de la planta de personal que fue ampliada en reestructuración del 2012.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

Dar cumplimiento para la vigencia 2015, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

Se recomienda liderar y promover a todo nivel, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios.

Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”

Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas del Ministerio, y Fondo de TIC.

Hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en el Ministerio de TIC, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

Finalmente se recomienda aprobar, adoptar y socializar una política de austeridad que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 06 de Diciembre de 2014.

Aprobado por,

**ORIGINAL FIRMADO POR
ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ**

ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ
Jefe de Control Interno (E)

Elaboró: Mónica Mejía Gómez - Profesional Especializada